



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



La Rioja

Servicios Sociales y
Gobernanza Pública

ACTUACIÓN FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Municipio: RIBAFRECHA

Objetivo:

RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO CON MOVILIDAD REDUCIDA

Proyecto:

MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO.

Presupuesto elegible: 6.617,30 €

Subvención concedida: 5.293,85 €

ANEXO SOBRE EL CONTENIDO Y FORMATO DE LOS CARTELES:

CONTENIDO:

- En el apartado **Objetivo**: Se indicará el objeto de la actuación conforme el artículo primero de la convocatoria y, que se indican a continuación:
 - a) Reserva de plazas de aparcamiento con movilidad reducida.
 - b) Señalización especial para personas con discapacidad intelectual o con dificultades de comprensión.
 - c) Edificios municipales de uso público: eliminación de barreras arquitectónicas y creación de un itinerario accesible.
- En el apartado **Proyecto**: Se indicará el título del proyecto objeto de la actividad subvencionada.

FORMATO:

- **El cartel temporal** durante la ejecución de la actuación, estará localizado en el mismo enclave de las actuaciones, en un lugar bien visible para el público y deberá tener un tamaño significativo, proporcional a la cuantía de la financiación y en todo caso, sería conveniente un tamaño mínimo en A3 o superior. El contratista deberá aportar reportaje fotográfico que acredite el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.
- **El cartel permanente** una vez terminada la ejecución, debe ser **una placa rígida** o similar, instalado para una permanencia mínima de 4 años, en sitio visible al público, sobre pared y con las siguientes características:
 - Material: Aconsejable metacrilato, dibond o similar. No se admiten carteles flexibles o papel plastificado.
 - Colocación: En lugar bien visible junto en la que se realice mayoritariamente la inversión objeto de la subvención.
 - Dimensiones: Formato mínimo en A3.

PENALIZACIONES:

- El incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de las anteriores obligaciones en materia de comunicación motivará la imposición de penalidades. Las cuantías de cada una de las penalidades no pueden ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido) ni el total de las penalidades impuestas podrá superar el 50% del precio del contrato.